

Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES



Municipalidad de Patagones

AUTORIDADES

Intendente **Ricardo Evaristo MARINO**
Secretario de Gobierno **Lic. Héctor Ismael OTERO**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal N° 15/1999)

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas	Pág. 03 - 10
P. Ordenanzas	Pag. 10 - 16
Decretos	Pág. 16 - 97
Resoluciones	Pág. 98 - 111
Convenios	Pag. 111 - 125
Licitaciones	Pág. 00
Concurso	Pág. 125 - 126
R. Oposición	Pag. 00
Comunicados	Pág. 00

SECCIÓN OFICIAL

ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO EL N°4183.

Carmen de Patagones, 30 de Mayo 2024.

VISTO:

La documentación obrante en el **Expediente N° 4084-4933/24, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 4 DE JUAN A. PRADERE,** solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE;

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 4 DE JUAN A. PRADERE,** a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

500 números - Valor Pesos MIL (\$1.000,00).

-Premios:

-1° Premio: Una Sandwichera Eléctrica. -

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

- 2º Premio: Una canasta de Comestibles. -
- 3º Premio: Una canasta de limpieza. -

-Sorteo Final: 07 de Junio de 2.024 a las 10:00hs, por bolillero, en la Escuela de Educación Secundaria N°4 de Juan A. Pradere, con los siguientes Premios:

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa serán los integrantes, y miembros de la Comisión Directiva de la Cooperadora. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.---

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.



GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN CASA DE LA CULTURA VIEJO HOTEL DE LA LOCALIDAD DE VILLALLONGA PARTIDO DE PATAGONES EN LA 6º SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 29-05-2024. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 4185

Carmen de Patagones, 30 de mayo 2024.
Expediente 4084-154HCD/24.

VISTO:

El Expediente 154HCD/24; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Secretario General Trabajadores del Estado (ATE) y de la Secretaria General

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

CTA regional Patagones, quienes solicitan autorización de uso de espacio público, en Plaza Villarino de esta ciudad, para el día 09 de Junio a partir de las 14:00 horas.

Que, el 3 de junio se conmemora un nuevo aniversario de la aparición del movimiento "NI UNA MENOS", iniciativa que ha marcado un hito en la lucha contra la violencia de género y los femicidios en nuestro país.

Que, el día 09 de Junio, se llevara adelante una Jornada, organizada por ATE y CTA, sobre esta problemática.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º; Autorícese el uso de espacio público, en Plaza Villarino, de esta ciudad, para el día 09 de junio, a partir de las 14:00 horas, a las organizaciones ATE y CTA, para llevar adelante una Jornada por la conmemoración del día de "NI UNA MENOS".-----

ARTICULO 2º; Las organizaciones ATE Y CTA, serán responsables de la seguridad de las personas y orden, coordinando con las áreas municipales que tendrán intervención en dicho evento.-----

ARTICULO 3º; Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINTRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

DADA EN CASA DE LA CULTURA VIEJO HOTEL DE LA LOCALIDAD DE VILLALLONGA PARTIDO DE PATAGONES EN LA 6° SESION ORDINARIA DEL DIA 29-05-2024. APROBADO POR MAYORÍA.

REGISTRADO BAJO N°4186.

Carmen de Patagones, 06 de Junio de 2024.

EXPEDIENTE 4084-4984/2024.

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-4984/24,
y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 18 ZONA RURAL PRADERE Y JIRIMM N°4, COLONIA SAN FRANCISCO de JUAN A. PRADERE**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorizase la **ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 18 ZONA RURAL PRADERE Y JIRIMM N°4, COLONIA SAN FRANCISCO de JUAN A. PRADERE**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2°: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

500 Boletas - con dos números por boleta, utilizando la serie numérica del 000 al 999.
Valor por boleta Pesos MIL (\$1.000,00)
Presentar el comprobante de pago.
No se atenderán reclamos por sustracción o pérdida de la boleta.

Premios:

1° Premio: Un Lechón, Pan y Vino
2° Premio: Un Pavo, 2kg de Chorizo, Pan y Vino

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

3° Premio: Una Torta y una Gaseosa.

Todos los premios son donados por integrantes y miembros de Comisión - **Sorteo Final: 04 de Julio de 2.024 - por Lotería Nacional Nocturna.**

ARTICULO 3°: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: Bustos Gastón - DNI N° 31.379.510; Lubones, María DNI N°32.189.122; Breno, Patricia DNI N°25.447.744; Pontes, Verónica DNI N°37.355.126; Ulovec, Laura DNI N°37.056.439; Reisvig, Estefanía DNI N°31.705.360; Michelena, Sonia DNI N°26.247.946; Gioia, Brenda DNI N°36.541.248; Olivera, Mayra DNI N°25.507.457; Silva Ramírez, Carina DNI N°28.372.224; Campora Ibarroule, Denise DNI N°36.635.430; Agosto Opazo, Sabrina DNI N°36.485.592; Soruco Rosana DNI N°31.373.238; Orellana, Angélica DNI N°25.947.024; Díaz, Silvia DNI N°22.943.894; Guash, Pamela Mariel DNI N°20.989.202; Acuña, Mariana - DNI N°30.942.722. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10° de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.

ARTICULO 4°: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.-----

Graciela Ines Velazque
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Veronica Mariel Cinirella
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 7° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05-06-2024. 10° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°4187.

Carmen de Patagones, 06 de Junio de 2024.

EXPEDIENTE 4084-148HCD/24

VISTO;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Los artículos 24° y 77° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza N° 2185, Consejo Municipal de Deportes y Actividades recreativas, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Ordenanza N° 2185, crea el Consejo Municipal, del Deporte y Actividades Recreativas, con la finalidad de contribuir con el deporte barrial del distrito de Patagones.

Que, es necesario que el Consejo Municipal del Deporte contribuya en ayudar a la comunidad deportiva, la cual se enmarca dentro de la realidad, económica, social y crítica que atraviesa nuestro país.

Que, se realizará por excepción y emergencia una ayuda económica, a los clubes que cumplan con el estatuto establecido en la Ordenanza N° 2185, con el fin de solventar gastos de servicios públicos, mantenimiento u otros requerimientos.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese libre disponibilidad del fondo del Consejo Municipal, del Deporte y Actividades Recreativas correspondiente al año 2024, para gastos de servicios públicos, mantenimiento u otros requerimientos, a instituciones deportivas del Distrito de Patagones, que cumplan con las disposiciones establecidas bajo la Ordenanza N°2185 - Consejo Municipal, del Deporte y Actividades Recreativas.-----

ARTICULO 2°:Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -----

Graciela Ines Velazque
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Veronica Mariel Cinirella
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 7º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05-06-2024. 10º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°4188.

Carmen de Patagones, Junio 2024.
Expediente 4084-4938/2024.

VISTO:

EL Expediente N° 4938/24 - Llamado a Licitación Pública "Contratación de Servicio de Transporte para Beneficiarios del Boleto Estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento la necesidad de cubrir el Servicio de Transporte Escolar Urbano de los alumnos de los Niveles inicial, primaria y secundaria, corresponde realizar la licitación pública para concesión del Servicio.

Que, a esos efectos obra en el Expediente el Pliego de Bases y Condiciones para realizar la Licitación Pública.

Que, por Decreto 1028/24 se realiza el llamado a Licitación Pública N° 02/24 para dicha concesión, con apertura de sobres para el día 29 de Mayo de 2.024.-

Que, en dicha fecha se realiza el acto de apertura de sobre licitatorio y se presenta una única oferta de la Empresa de Transporte "La Comarca S.A.".

Que habiéndose analizando la oferta presentada, se determina adjudicar la misma por ser conveniente y ajustarse a las condiciones del pliego, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante por tratarse de única oferta.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a la única oferta presentada en la Licitación Pública N° 02/24 "Contratación de Servicio de Transporte para Beneficiarios del Boleto Estudiantil", siendo esta conveniente para la administración municipal, a la Empresa de Transporte "La Comarca S.A.", por la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$45.360.000,00).-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ESPECIAL - DEL DÍA 07-06-2024. 11º REUNIÓN. APROBADO POR MAYORIA.

P.ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO N° 1262/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 148 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 10 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4187, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4187 - Ref: Otorgando libre disponibilidad del Fondo del Consejo Municipal del Deporte y Actividades Recreativas - año 2024, para gastos de servicios públicos, mantenimiento u otros requerimientos, a Instituciones que cumplan con las disposiciones establecidas por Ordenanza N° 2185.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1291/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4938/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 18 de JUNIO de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4188, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4188 - Adjudicar Licitación Pública N° 02/24 "Contratación de Servicio

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024**

de Transporte para Beneficiarios del Boleto Estudiantil”, a la Empresa de Transporte “La Comarca S.A.”.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1292/2024

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4984/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 18 de JUNIO de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4186, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4186 - Solicita autorización para realizar una rifa, correspondiente a la Asociación Cooperadora Escuela N° 18 - Zona Rural Pradere y JIRIMM N° 4 Colonia San Francisco de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1293/2024

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4933/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 18 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4183, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4183 - Solicita autorización para realizar una rifa, correspondiente a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 4 de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1294/2024

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 154HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 18 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4185, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4185 - Solicita autorización Uso de espacio público, en plaza Villarino para el día 09 de junio DE 2024, a partir de las 14:00hs, a las organizaciones ATE y CTA, Jornada "NI UNA MENOS".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1369/24.

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2019HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 03 de JULIO de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4198, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4198 -

Convalídese la Autorización del Uso de espacio público a la Secretaría de Desarrollo Social, por el evento "día mundial sin alcohol", 14 de noviembre de 2023.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1370/24.

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2067HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 03 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4211, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4211 -

Convalídese la Autorización del Uso de espacio público y corte de calle a la Congregación Cristiana, de Carmen de Patagones, el día 23 de Diciembre de 2023.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1371/24.

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2066HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 03 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4210, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4210 -

Convalídese la Autorización del Uso de espacio público y corte de calle a la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, de Villalonga, el día 12 de Diciembre de 2023.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO N° 1209/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal **PIANA LUIS ALBERTO - DNI.Nº 16.711.356 - LEGAJO Nº 540**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Junio de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de Junio de 2.024, al Agente Municipal **PIANA LUIS ALBERTO - DNI.Nº 16.711.356 - LEGAJO Nº 540**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO Nº 1248/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **HENRIQUEZ,**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

MAXIMILIANO - LEGAJO N° 2915, quien cumple funciones dependiente de la Delegación de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **HENRIQUEZ, MAXIMILIANO - LEGAJO N° 2915**, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Tarea Riesgosa.

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 -Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1253/2024

CARMEN DE PATAGONES, 07 de JUNIO de 2024.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4149/2023 Anexo I,
y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Pública N°20/2023, referente a la obra "S.I.P., Pavimento Flexible - Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales - Municipalidades de Patagones" - Partido de Patagones;

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024**

Que, llevada adelante la apertura de sobres fijada para el día 06 de diciembre de 2023 a las 11:30hs., a la misma se presentó una única oferta válida correspondiente a la empresa INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.;

Que, corrido traslado a la Comisión Técnica Evaluadora para que esta se expida sobre la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L., dicha Comisión expresa que encontrándose las oferta presentada un 163,06%, por encima del presupuesto oficial, la misma resulta no razonable a los fines de esta licitación sugiriéndose se desestime la oferta presentada;

Que, en consecuencia deviene necesario dictar el acto administrativo que rechace la oferta presentada;

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desestímese la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 20/2023 para la obra "S.I.P., Pavimento Flexible - Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales - Municipalidades de Patagones" - Partido de Patagones, cuya apertura de sobres se llevo adelante con fecha 06 de diciembre de 2023.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1257/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PEDRAZA, GERONIMO - LEGAJO N° 4135**, quien cumple funciones dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PEDRAZA, GERONIMO - LEGAJO N° 4135**, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

**Categoría 10
Adicional por Función**

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 -Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1260/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes de Agente Municipal, quienes cumplen funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes de los Agente Municipal, con funciones dependientes de la Secretaria de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

GONZALEZ STELLA MARIS - Legajo N° 2544 - Asignase Beca Programa Salud Comunitaria - de Julio/23 a Diciembre/23

BELUARDI AMELIA MATILDE - Legajo N° 1522 - Asignase Beca Programa Salud Comunitaria - de Julio/23 a Diciembre/23

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 -- F.F. 110 - Partida 1.1.0.0 - Programa 31.03.00 (Gonzalez) - Programa 32.00.00 (Beluardi), del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1263/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 5045/24
CARMEN DE PATAGONES, 10 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por "FORTALEZA F.C. (FUTBOL CLUB), y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Reconócese e Inscribábase en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público - bajo el N° 613 a "FORTALEZA F.C. (FUTBOL CLUB).-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1264/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 039 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 10 de JUNIO de 2024.-**

VISTO:

La Resolución del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, registrada bajo el N° 4539, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adhiérase el Departamento Ejecutivo a los alcances de la Resolución del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, registrada bajo el N° 4539 - S/ solicitar información al

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Ministerio de Economía del Gobierno Nacional referente a obras en el Partido de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1266/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Junio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4958/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 13/24, referente a la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**.-

Que, abierto el acto para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Dirección de Compras resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, las ofertas presentadas por distintos Proveedores.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios N° 13/24, referente a la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proveedor 185 - MONTENEGRO JULIO, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$693.895,00).-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

- Proveedor 4622 - BALOGH JOAQUIN, por la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ (\$324.510,00).-

- Proveedor 3729 - CONTRERAS JULIO CESAR, por la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$523.792,00).-

- Proveedor 187 - Suc. DE IGNISCI RUBEN, por la suma de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00).-

- Proveedor 2228 - REY MARCELO DANIEL, por la suma de Pesos CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$114.390,00).-

- Proveedor 1886 - OCCHIONERO CARLOS ALBERTO, por la suma de Pesos NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CTVOS. (\$975.678,00).-

ARTICULO 2º: Impútese el presente Gasto a la Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 2.9.1.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1267/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 03 de Junio de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal **Sr. MAYORGA MARIANO EZEQUIEL - DNI. N° 41.114.677 - Legajo N° 4156 - Personal Administrativo - Categoría 2 - Título 10%, con funciones en la Dirección de Ambiente.**-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110106000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 25.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1268/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 10 de Junio de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal **Sr. ALEMAN DIEGO VICTOR - DNI. N° 27.628.944 - Legajo N° 4159** - Enfermero Universitario - Categoría 3 - Título 25% - Bonif. Jornada Hospitalaria C - Bonif. Enfermero Universitario, con funciones en el Hospital de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 33.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1269/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 13 de Junio de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sr. **SEGUEL ALAN IVAN - DNI. N° 45.177.442 - Legajo N° 4158** - Personal Servicios Generales - Categoría 2 - Bonif. Tarea Riesgosa - Bonif. Productividad, con funciones dependientes de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 28.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1271/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JUNIO de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-5029/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Re-determinación de Precios N°5 formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada N°06/2023, para la obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria", Partido de Patagones;

Que, oportunamente se aprobó por Decreto Municipal la adhesión al régimen de re-determinación de precios previsto por Decreto Provincial 290/2021, para la obra de referencia;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios N°5 solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

**POR TODO ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Re-determinación de Precios N°5 requerida por la **Firma VELAZQUE LUIS**, en el marco de la Licitación Privada N°06/2023, para la obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria", por el monto a abonar de **Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Doscientos Veintidós con 11/100 (\$236.222,11)**.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 1272/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1273/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1274/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1275/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1276/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato N° 48/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **SOCIEDAD DE ANESTESIA ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de los mencionados con el objeto que realicen las anestias programadas y de urgencia, generales, raquídeas, peridurales y otras, del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-

Que, el plazo para la ejecución del presente servicio de prestación se establece entre el **01 de MAYO de 2024** y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato N° 48/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **SOCIEDAD DE ANESTESIA ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA** - realización de anestесias programadas y de urgencia, generales, raquídeas, peridurales y otras, del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1277/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de JUNIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la Adenda N° 240/23 al Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Dra. SAPIN MARIA FERNANDA - DNI. N° 18.547.273.**-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Dra. SAPIN MARIA FERNANDA - DNI. N° 18.547.273**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 1278/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1279/2024

CARMEN DE PATAGONES, 14 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la **"COPA FEDERAL SENIOR + 35"**, a realizarse el día 16 de Junio de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, Con la participación del Club San Lorenzo de Barrio Lindo, de Carmen de Patagones.-

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024**

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal MASTER AD688 MP, para el traslado de los participantes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la "COPA FEDERAL SENIOR + 35", a realizarse el día 16 de Junio de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, Con la participación del Club San Lorenzo de Barrio Lindo, de Carmen de Patagones, de acuerdo al Anexo I.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo MASTER AD688 MP, de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente Anexo I, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º, del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1280/2024

CARMEN DE PATAGONES, 14 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el "PROVINCIAL U15 DE BASQUET", a realizarse el

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024**

día 20 de Junio de 2024, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Rio Negro, con la participación del Club Atenas, de Carmen de Patagones.-

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal IVECO NCY 231, para el traslado de los participantes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el "PROVINCIAL U15 DE BASQUET", a realizarse el día 20 de Junio de 2024, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Rio Negro, con la participación del Club Atenas, de Carmen de Patagones, los cuales se detallan en Anexo I del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo IVECO NCY 231, de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente Anexo I, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º, del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1281/2024

CARMEN DE PATAGONES, 14 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el **"TORNEO NACIONAL DE CLUB DE COPA FEDERAL"**, a realizarse el día 16 de Junio de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, Con la participación del Club Atlético El Tronador, Subcomisión de Fútbol, de Carmen de Patagones.-

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal IVECO NCY231, para el traslado de los participantes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el **"TORNEO NACIONAL DE CLUB DE COPA FEDERAL"**, a realizarse el día 16 de Junio de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, Con la participación del Club Atlético El Tronador, Subcomisión de Fútbol, de Carmen de Patagones, de acuerdo al Anexo I.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo IVECO NCY231, de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente Anexo I, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º, del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 1278/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1283/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de JUNIO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaria de Ingresos Tributarios, mediante la cual se tramita la Devolución de pago - Impuesto Automotor, Expediente Interno ARM. 10/24, y.

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de pago por duplicado del Impuesto Automotor, al Señor **RACCA, JORGE - DNI N° 10.250.148**, la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL VEINTE CON CINCO CENTAVOS (\$24.020,05), correspondiente al rodado 23142.-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el pago.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago, por duplicado del Impuesto Automotor, al Señor **RACCA, JORGE - DNI N° 10.250.148**, la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL VEINTE CON CINCO CENTAVOS (\$24.020,05), correspondiente al rodado 23142.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto: Jurisdicción 1110110000 - Programa: 01.00.00 - Partida: 3.8.9.0 - Fuente de Financiamiento: 110 - Importe: \$24.020,05.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1285/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 14 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **LAZZURRI REY, MARIA CRISTINA - LEGAJO N° 4036**, a partir del 03 de Junio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **LAZZURRI REY, MARIA CRISTINA - LEGAJO N° 4036**, a partir del 03 de Junio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1286/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Junio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4928/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Licitación Pública N° 01/2024, referente a la **"ADQUISICION DE LEÑA - TIPO MEZCLA - PLAN CALOR 2024 (MAYO/AGOSTO)"**.-

Que, abierto el acto licitatorio, según lo ha informado la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

y Comunitario resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, la oferta presentada por el Proveedor OLIVARES MARIA DEL CRAMEN.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique la presente Licitación Pública.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 01/2024, referente a la "ADQUISICION DE LEÑA - TIPO MEZCLA - PLAN CALOR 2024 (MAYO/AGOSTO)", al Proveedor 5277 OLIVARES DEL CARMEN, por la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN (\$40.562.100,00).-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110102000 - Fuente de Financiamiento 110 - Programas: 20.08.00 - 20.09.00 - 20.10.00 - 20.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1287/24.

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4396/16, por la cual se eleva la presente para su aprobación nuevo Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 516 de la **IGLESIA EVANGÉLICA MINISTERIO ECOS DE BENDICIÓN (FILIAL PATAGONES)**, con domicilio Legal en la calle Juan Bertolone N° 615 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 1794/16, y;

CONSIDERANDO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024**

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 23 de Marzo de 2024 de la cual surge de Folio N° 112 donde consta la conformación de la Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 23 de Marzo de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la **IGLESIA EVANGÉLICA MINISTERIO ECOS DE BENDICIÓN (FILIAL PATAGONES)**, con domicilio Legal en la calle Juan Bertolone N° 615 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: HUANQUE, Sandra - DNI. N° 23.680.812
VICE-PRESIDENTE: GAVIÑA, Julio César - DNI. N° 22.418.118
SECRETARIA: SID, Karen Daiana - DNI. N° 41.977.169
PRO-SECRETARIA: LETELLE, Laura - DNI. N° 31.328.922
TESORERO: D'ELMAR, Sebastián - DNI. N° 39.847.212
PRO-TESORERO: SID, Pablo Ezequiel - DNI. N° 40.067.169

VOCALES TITULARES

1º VOCAL: BROST, Jesús María - DNI. N° 42.539.043
2º VOCAL: VILLAR, Lourdes Magali - DNI. N° 41.203.633
3º VOCAL: SID, Alex Daniel - DNI. N° 40.182.425

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL: LETELLE, Ivana - DNI. N° 34.331.424
2º VOCAL: SID, Daniela Nicol - DNI. N° 43.589.444

COM. REVISORA DE CUENTAS:

SID, Yesica Abigail - DNI. N° 43.589.420

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 23 de Marzo de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la **IGLESIA EVANGÉLICA MINISTERIO ECOS DE BENDICIÓN (FILIAL PATAGONES)**, con domicilio Legal en la calle Juan Bertolone N° 615 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1288/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 186/77, por la cual se eleva la presente para su aprobación nuevo Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 94 del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MORANDO**, de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Ángel Pacheco N° 730, según Decreto N° 482/84, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 01 de Junio de 2024 de la cual surge de Acta N° **03/24** a foja **414** donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 01 de Junio de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MORANDO**, de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la Ángel Pacheco N° 730, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: CARAMILLO, Mario - DNI. N° 16.862.564
VICE-PRESIDENTE: AZAROFF, Alejandro - DNI. N° 29.504.937
SECRETARIA: ZELMER, Luciana - DNI. N° 27.090.242
PRO-SECRETARIO: MORANDO, Maximiliano - DNI. N° 35.591.368
TESORERO: PALAVECINO, Carlos - DNI. N° 27.786.611
PRO-TESORERO: BONET, Guido - DNI. N° 33.368.710

VOCALES TITULARES

1º VOCAL: RANDAZZO, Matías - DNI. N° 28.521.021
2º VOCAL: RANDAZZO, Andrés - DNI. N° 17.824.581

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

3° VOCAL: URIZ, Carlos - DNI. N° 21.877.040

VOCALES SUPLENTES

1° VOCAL: GUERRERO, Ireneo - DNI. N° 13.899.975

2° VOCAL: ALFARO, Paulino - DNI. N° 23.245.977

COM. REVISORA DE TITULAR:

CARAMILLO, Johana - DNI. N° 35.415.481

CARAMILLO, Braian - DNI. N° 36.302.746

COM. REVISORA DE SUPLENTE:

CARAMILLO, Emanuel - DNI. N° 38.352.493

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 01 de Junio de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MORANDO**, de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Ángel Pacheco N° 730.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1289/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El expediente 4084-456/21, Anexos I, II, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramito el llamado a Licitación Pública N° 15/2021 para la obra "Programa Bonaerense II - Construcción 26 viviendas - Etapa I - Loteo Social - Sector 2 - 12 viviendas", en la localidad de Carmen de Patagones por un monto de UVI\$ 480.151,54.-

Que, oportunamente por Decreto N° 1092/23 se adjudico la obra de referencia a la firma ELMARAL S.A.S, suscribiéndose

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

el nuevo contrato de obra pública con fecha 14 de junio de 2014, por el cual se determino un plazo de obra de 180 días corridos.-

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la Empresa solicito mediante nota de fecha 2 de Noviembre de 2023, a los efectos de poder continuar con la obra, una actualización en la variación del valor UVI, por considerar un retraso en relación a otros indicadores como el INDEC y/o CAC, consulta esta que fuera oportunamente elevada al Instituto de la Vivienda de Provincia.-

Que, a más de lo antedicho, a partir de Diciembre de 2023 la obra se encuentra paralizada, en estado de abandono, con un avance de obra del 50,58%, sin lograr llegar a un acuerdo de continuidad con la Empresa luego de innumerables reuniones a tales efectos.-

Que, sin perjuicio de encontrarse la obra paralizada, en estado de abandono y con el plazo de finalización de la misma ya vencido, la Inspección de Obra, reiteradamente intimo a la contratista mediante Ordenes de Servicio al cumplimiento contractual y a la reanudación de los trabajos en obra.-

Que, asimismo la Contratista mediante notas de fecha 20 de diciembre de 2023 y 11 de abril de 2024 plantea, ante la imposibilidad de continuar con la obra, la rescisión por fuerza mayor y caso fortuito y/o de común acuerdo respectivamente, hechos que fueron denegados por esta administración mediante CD938670702 de fecha 08/05/2024.-

Que, en el marco de lo señalado, se ha expedido la Comisión Técnica Evaluadora considerando que están dadas las condiciones para rescindir el Contrato oportunamente firmado con la firma ELMARAL S.A.S, por exclusiva responsabilidad de esta última, debiendo en tal sentido dictarse el acto administrativo correspondiente.-

**POR TODO ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rescíndase el Contrato de Obra Pública suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Firma ELMARAL S.A.S, en el marco de la Licitación Pública N° 15/2021 para la Obra denominada "Programa Bonaerense II - Construcción de 26 viviendas - Etapa I - Loteo Social - Sector 2 - 12 viviendas", en la localidad de Carmen de Patagones, por la exclusiva responsabilidad de la Contratista en los términos del art. 60 inc. a), c) y e) de la Ley de Obras Públicas 6021.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 2º: Proceda el Municipio a través del área competente a tomar posesión de la obra, debiendo realizar el inventario de materiales correspondiente, si existieren, e informar estado actual de la misma.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1295/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de JUNIO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **GELARDI, GUILLERMO HORACIO - Legajo N° 3551**, a partir del 31 Mayo de 2.024, al cargo que venía desempeñando como Director del Hospital Dr. Luis Urizar.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **GELARDI, GUILLERMO HORACIO - Legajo N° 3551**, a partir del 31 Mayo de 2.024, al cargo que venía desempeñando como Director del Hospital Dr. Luis Urizar.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1296/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Intendente Municipal de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la misma, comunica el incremento salarial para los empleados municipales, a partir del mes de Junio/24.

Que corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Incrementétese el sueldo básico de la categoría 1 a la categoría 12 del personal de las Plantas Permanente y Transitoria Municipal y Planta de Funcionarios Municipales, en un 15% (quince por ciento) a partir de los haberes de **JUNIO/2024**, estableciendo los sueldos básicos según el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 1296/24

BASICOS A PARTIR DE JUNIO 2024	
CATEGORIA 1	\$ 94.644,27
CATEGORIA 2	\$ 100.306,60
CATEGORIA 3	\$ 111.040,10
CATEGORIA 4	\$ 115.791,38
CATEGORIA 5	\$ 118.958,85
CATEGORIA 6	\$ 122.126,11
CATEGORIA 7	\$ 125.286,45
CATEGORIA 8	\$ 128.602,43
CATEGORIA 9	\$ 137.246,34
CATEGORIA 10	\$ 147.258,08
CATEGORIA 11	\$ 159.611,12
CATEGORIA 12	\$ 185.609,54
CATEGORIA 50	\$ 3.121.376,13
CATEGORIA 51	\$ 1.304.831,11
CATEGORIA 53	\$ 996.416,48
CATEGORIA 54	\$ 948.968,08
CATEGORIA 55	\$ 854.071,27
CATEGORIA 57	\$ 782.898,66
CATEGORIA 36	\$ 780.344,03

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones



RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1297/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Intendente Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica se realice la Recategorización masiva de Agentes Municipales con categoría 1, los cuales pasaran a revestir en categoría 2.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice la norma legal pertinente, a partir del mes de Junio de 2.024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Asignase a partir del mes de JUNIO de 2.024, la Recategorización masiva de los Agentes Municipales, dependiente de la Municipalidad de Patagones, que obra en el presente como Anexo I.-----

ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1298/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Junio de 2024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BONIFACIO SEBASTIAN - LEGAJO N° 2533.-**

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BONIFACIO SEBASTIAN - LEGAJO N° 2533**, a partir del 01 de Junio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Título 10%.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 -Programa 40.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1299/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Junio de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **JARA GUSTAVO FABIAN - LEGAJO N° 3433.-**

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **JARA GUSTAVO FABIAN - LEGAJO N° 3433**, a partir del 01 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Personal Técnico
Categoría 5

ALTA:

Personal Profesional
Categoría 6
Título 30 %

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 -Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1301/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Junio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4975/24, y.-

CONSIDERANDO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024**

Que, por el mismo se tramita el Llamado a Concurso de Precios N° 14/24, referente al "**MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES**".-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo dictaminado por la Comisión Técnica Evaluadora conformada por Decreto Municipal N° 124/24, resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, las ofertas presentadas por la Firma NOSEI FRANCISCO (Proveedor 5232) y MILLAN IGNACIO (Proveedor 5196).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios N° 14/24, referente al "**MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES**", de acuerdo al siguiente detalle:

- **Zona 1 - COSTANERA:** a la **Firma NOSEI FRANCISCO** (Proveedor 5232), por la suma de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$3.300.000,00).-
- **Zona 2 - PROCREAR:** a la **Firma MILLAN IGNACIO** (Proveedor 5196), por la suma de Pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.450.000,00).-

ARTICULO 2°: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.3.5.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N°1302/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 24 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-2437/22, Anexo I, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Pública N°17/2022, para la obra "Construcción 40 Viviendas en Carmen de Patagones - Barrio Policial - Programa Bonaerense II", en la localidad de Carmen de Patagones por un monto de \$311.654.030,52, suma esta equivalente en UVIs 2.328.208,80;

Que, oportunamente por Decreto N°775/2023, se adjudicó la Obras a la firma PERALTA DANIEL, suscribiéndose Contrato de Obras Pública con fecha 10 de mayo de 2023 por el cual se determinó un plazo de obra de 360 días corridos;

Que, por Decreto Municipal N° 2794/2023, se dispuso de común acuerdo entre las partes la paralización de la obra a partir del 30/11/2023, atento la crisis económica y la falta de precios de referencia;

Que, luego de innumerables reuniones entre la Contratista y esta administración municipal en pos de dar continuidad a la obra en cuestión, se suscribió con fecha 06 de febrero de 2024, un contrato de Mutuo entre las partes, por la suma de \$15.000.000,00, cuyo objeto fue la reactivación de la obra "Contratación 40 viviendas en Carmen de Patagones - Barrio Policial - Programa Bonaerense II" que se encontraba paralizada. Asimismo y a partir de la firma de dicho Contrato es que Usted solicita por Nota de Pedido N° 07 el levantamiento de la neutralización de la mencionada obra.

Que, a más de lo antedicho y como consecuencia de gestiones realizadas por la comitente ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, se logró que dicho organismo dictara dos resoluciones por las cuales, con la primera de ellas N° 2024-GDEBA-MHYDUGP, neutralizar por el término de tres meses los plazos contractuales (debido a la crisis económica imperante) lo que permitiría que la contratista no se caiga de la curva de trabajo y por ende pueda seguir certificando, y por la segunda de ellas N° 2024-73-GDEBA-MHYDUGP, se determinó un nuevo cálculo

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024**

para el UVIs por el cual se mejoraba , con la inflación, la actualización del mismo;

Que, al día de la fecha luego más de un año de la suscripción del contrato de Obras Pública, la obra se encuentra paralizada por parte del Contratista, en estado de abandono y con un avance de obra del 30,53 %, habiendo sido reiteradamente intimado aquél por parte de la Inspección de Obra para la reanudación de la misma;

Que asimismo, la contratista mediante sendas CD de fecha 14 de mayo y 04 junio de 2024, plantea la necesidad de una readecuación del valor UVIs como así también del Contrato en general desconociendo los esfuerzos hecho por la Comitente para dar continuidad a la obra, intimándola finalmente por CD93866096;

Que, en el marco de lo señalado, se ha expedido la Comisión Técnica Evaluadora considerando que están dadas las condiciones para rescindir el contrato oportunamente firmado por la firma PERALTA DANIEL, por exclusiva responsabilidad de está última, debiendo en tal sentido dictarse el acto administrativo correspondiente;

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Rescindir el Contrato de Obras Pública suscripto entre este Municipio y la firma PERALTA DANIEL, en el marco de la Licitación Pública N°17/2022, para la obra denominada "Construcción 40 Viviendas en Carmen de Patagones - Barrio Policial - Programa Bonaerense II", en la Localidad de Carmen de Patagones, por exclusiva responsabilidad de la contratista en los términos del art. 60 inc.a), c) y e) de la Ley de Obras Públicas 6021.-----

ARTICULO 2º: Proceda el Municipio a través del área competente a tomar posesión de la obra, debiendo realizar el inventario de materiales correspondiente, si existieren, e informar estado actual de la misma.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1303/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3053/19, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 551 de la **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE VILLALONGA (A.P.A.V.)**, de la localidad de Villalonga, con domicilio Legal en la calle Don Bosco N° 114, según Decreto N° 538/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 14 de Mayo de 2024 de la cual surge de Acta N° 1/24 a foja 44 y 45 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 14 de Mayo de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE VILLALONGA (A.P.A.V.)** de la localidad de Villalonga, con domicilio Legal en la calle Don Bosco N° 114, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: SKRETKOWICK, Julia - DNI. N° 20.686.947
SECRETARIA: RODRIGO, Liliana - DNI. N° 16.476.799
TESORERA: GONZÁLEZ, Gabriela - DNI. N° 18.084.573

VOCALES TITULARES

1º VOCAL: GUZMÁN, Oscar - DNI. N° 28.959.772
2º VOCAL: GRAZIADILE, Magali - DNI. N° 40.478.631

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

3º VOCAL: QUINDIMIL, Camila - DNI. N° 41.026.523

COM. REVISORA DE CUENTAS:

OLIVA, Carlos - DNI. N° 25.160.679

COLABORADORES:

FERREIRA, Tamara - DNI. N° 37.680.691
QUINDIMIL, Carlos - DNI. N° 14.544.764
GRISTAMAN, Mariangel - DNI. N° 22.943.892
PEREYRA, Stella - DNI. N° 14.382.504
ALVARADO, Flavia - DNI. N° 34.751.892
GONZÁLEZ, Carolina - DNI. N° 47.950.740
WANDER, Natalia - DNI. N° 21.574.780

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 14 de Mayo de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE VILLALONGA (A.P.A.V.)** de la localidad de Villalonga, con domicilio Legal en la calle Don Bosco N° 114.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1304/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1523/10, por la cual se eleva la presente para su aprobación nuevo Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 423 de la **ASOCIACIÓN "EQUINOTERAPIA VILLALONGA"**, de la localidad de Villalonga, con domicilio Legal en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 479 de Villalonga, según Decreto N° 614/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 9 de Abril de 2024 de la cual surge de foja 96 a 98 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 9 de Abril de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la **ASOCIACIÓN "EQUINOTERAPIA VILLALONGA"**, de la localidad de Villalonga, con domicilio Legal en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 479 de Villalonga, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: GRISTMAN, Mariangel - DNI. N° 22.943.892
VICE-PRESIDENTE: BAYON, Pedro Enrique - DNI. N° 12.751.157
SECRETARIA: FERREYRA, Tamara - DNI. N° 37.680.691
TESORERA: MELINGER, Claudia - DNI. N° 31.149.802

VOCALES TITULARES

1º VOCAL: FRASER, María - DNI. N° 13.732.720
2º VOCAL: GRAZIABILE, Magali - DNI. N° 40.478.631
3º VOCAL: SKRETKOWICZ, Julia - DNI. N° 20.686.947

VOCALES SUPLENTES

1º VOCAL: NAVARRO, Carlos - DNI. N° 21.969.816
2º VOCAL: GONZÁLEZ, Matías - N° 42.631.336
3º VOCAL: MAYER, Betiana - DNI. N° 25.947.317

COM. REVISORA DE CUENTAS:

HOLMANN, Lorena - DNI. N° 28.678.077
ACOSTA, Juan Manuel - DNI. N° 41.693.947
PEREYRA, Stella - DNI. N° 14.382.504

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 9 de Abril de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la **ASOCIACIÓN "EQUINOTERAPIA VILLALONGA"** de la localidad de Villalonga, con domicilio Legal en la calle Nuestra Señora del Rosario N° 479 de Villalonga.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N°1305/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 2886/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación nuevo Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 439 de la "**ASOCIACIÓN PATAGONIA NORTE FUTBOL CLUB**", de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la San Martín N° 682, según Decreto N° 604/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 13 de Junio de 2024 de la cual surge de Acta N° 05 a foja 79 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Apruébese con retroactividad al 13 de Junio de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la "**ASOCIACIÓN PATAGONIA NORTE FUTBOL CLUB**", de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la San Martín N° 682, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:	FARINELLI, Alfredo José - DNI. N° 27.292.052
VICE-PRESIDENTE:	CARRANZA, Natalia - DNI. N° 25.907.716
SECRETARIA:	BAMONDE, Cecilia - DNI. N° 27.292.025
PRO-SECRETARIO:	DIAZ, Darío - DNI. N° 23.797.359
TESORERA:	FARINELLI, Rocío - DNI. N° 42.361.105
PRO-TESORERO:	SEPULVEDA, Mauro - DNI. N° 25.047.056

VOCALES TITULARES

1° VOCAL:	LIENDAF, Miguel - DNI. N° 23.797.430
2° VOCAL:	PRAFIL, Margarita - DNI. N° 10.195.516
3° VOCAL:	HAVLIS, Elizabeth - DNI. N° 25.151.875

VOCALES SUPLENTE:

	CARBALLO, Julio - DNI. N° 27.113.181
	BAMONDE, Damian - DNI. N° 38.352.250

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

BAMONDE, Alejandro - DNI. N° 25.907.660
SANCHEZ, Silvina - DNI. N° 31.860.912

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

CALFILIPPI, Juan - DNI. N° 26.304.375

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 13 de Junio de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la "ASOCIACIÓN PATAGONIA NORTE FUTBOL CLUB", de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la San Martín N° 682.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1306/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1307/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1308/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1309/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1310/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1312/2024

CARMEN DE PATAGONES, 25 de JUNIO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal a realizarse en todo el partido de Patagones, organizadas y coordinadas por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, entre las disciplinas se encuentra Danza Tango, Danza Folklore, Artes plásticas, Solista Vocal, Literatura, Narración, Fotografía, Mural, Video minuto, Malambo, Cumbia Rock, entre otros.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, las siguientes actividades:

Etapas Municipales: Juegos Bonaerenses 2024, entre las disciplinas se encuentra Danza Tango, Danza Folklore, Artes plásticas, Solista Vocal, Literatura, Narración, Fotografía, Mural, Video minuto, Malambo, Cumbia Rock, entre otros

Sábado 29 de Junio: Casa de la Cultura/ Biblioteca Municipal
Viernes 05 de Julio: Casa de la Cultura Villalonga/Pradere

Lunes 08 de Julio: Casa de la Cultura/Stroeder/Villalonga

Miércoles 10 de Julio: Biblioteca Municipal.

Etapas Regionales: Sábado 7 de Septiembre de 2024 en la Ciudad de Monte Hermoso, viaje con delegación de ganadores municipales a esta instancia.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaria de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1313/2024

CARMEN DE PATAGONES, 25 de JUNIO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal las actividades **"VACACIONES DE INVIERNO 2024"**, organizadas y coordinadas por la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, dichas actividades se desarrollaran en el Polideportivo Municipal, en el SUM de los barrios y en distintos lugares del interior del partido, a partir del 15 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, las actividades **"VACACIONES DE INVIERNO 2024"**, organizadas y coordinadas por la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitari, en el SUM de los barrios y en distintos lugares del interior del partido, a partir del 15 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaria de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1314/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Junio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4970/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el Llamado a Concurso de Precios N° 15/24, referente a la "**CONTRATACION DE MAQUINA MOTONIVELADORA POR 200 Km**", en camino Provincial 079-05 desde la R.N. N° 3 hasta San Blas.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo dictaminado por la Comisión Técnica Evaluadora conformada por Decreto Municipal N° 124/24, resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, la oferta presentada por la Firma PONCE TOMAS (Proveedor 1711).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios N° 15/24, referente a la "**CONTRATACION DE MAQUINA MOTONIVELADORA POR 200 Km**", en camino Provincial 079-05 desde la R.N. N° 3 hasta San Blas, a favor de la **Firma PONCE TOMAS (Proveedor**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

1711), por la suma de Pesos ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$11.500.000,00).-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00 - Recurso: 11.9.02.00 - Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1315/2024

CARMEN DE PATAGONES, 25 de JUNIO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Turismo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la **"FIESTA DEL CORDERO NORPATAGONICO"** edición 14, a realizarse el día 17 de Agosto de 2024, en la Localidad de Stroeder.-

Que, en la misma se realizará una cena baile, con la presencia del cordero Norpatagonico como plato principal, una noche típica con degustación gastronómica y show musical.

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal la **"FIESTA DEL CORDERO NORPATAGONICO"** edición 14, a realizarse el día 17 de Agosto de 2024, en la Localidad de Stroeder, la misma contara con cena baile, la presencia del cordero Norpatagonico como plato principal, degustación gastronómica y show musical.--

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaria de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1316/24

Carmen de Patagones, 25 de Junio de 2.024.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de MAYO de 2024, asciende a seiscientos cuarenta y ocho (648).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de MAYO de 2024, que surge de la registración contable Municipal es de \$15.016.672,59.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, con el porcentaje remanente se determina la suma Total de \$15.014.160,00 quedando un remanente neto de \$2.512,59.

Que, para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de MAYO de 2024, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/125 y 493/19, sobre la

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024**

base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, establecidos en paritarias, de acuerdo al nuevo Estatuto Municipal (Ord. 2148/2016).

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Determinéense el siguiente importe básico: \$23.170,00 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de MAYO de 2.024, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, y Decretos vigentes al personal de la Secretaria de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información mensual de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$23.170,00.-----

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/12 y 493/19.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Programa 35.01.00 SIDISS - Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de Origen Municipal - Recursos 12.1.15.03 Sidiss - Ord.209/08 - 40% personal - Partida 1.6.0.0 - \$13.484.940,00; Partida 3.4.2.0 servicios médicos y sanitarios - \$1.320.690,00; Partida 3.9.3.0 Servicios de Vigilancia - \$208.530,00.- total Importe \$15.014.160,00.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1317/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 241/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. N° 17.325.889**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata a la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA** para que preste servicios de asesoramiento técnico profesional en la Secretaría de Gobierno.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene vigencia a partir del **01 DE JUNIO DE 2.024** y hasta el **31 DE JULIO DE 2.024**.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 241/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. N° 17.325.889**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. N° 17.325.889**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1318/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MANZANARES NELSON GABRIEL - LEGAJO N° 3588**, quien cumple funciones en el Bloque "la Libertad Avanza", del Honorable Concejo Deliberante.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MANZANARES NELSON GABRIEL - LEGAJO N° 3588**, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA: Categoría 2

ALTA: Categoría 4

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110200000 -Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1319/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La vacante producida en la Dirección del Hospital Municipal de Stroeder "Dr. Luis Urizar", y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar a la funcionaria que ocupará el cargo de DIRECTORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE STROEDER "DR. LUIS URIZAR".-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase en el cargo de **DIRECTORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE STROEDER "DR. LUIS URIZAR"**, a la **Dra. PAREDES ADRIANA** - DNI. N° 16.684.226 - Legajo N° 2464, a partir del día 12 de Junio de 2.024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1320/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de JUNIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MAYO CRISTIAN - LEGAJO N° 2473**, quien pasara a cumplir funciones a partir del 13 de Junio de 2024, en el área de Zoonosis en la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MAYO CRISTIAN - LEGAJO N° 2473**, quien pasara a cumplir funciones a partir del 13 de Junio de 2024, en el área de Zoonosis en la Secretaría de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA: Categoría 12

Bonif. Productividad Inspectoria

Bonif. Disp. Permanente 50%

ALTA: Categoría 5

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 37.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1321/24.

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Área Pensiones - Expediente N° 4084 - 4495/23, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica las altas y bajas al Beneficio de Pensión Municipal de los beneficiarios informados por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario. Área Pensiones.-

Que, habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal, se debe dictar correspondiente el acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorícese las bajas/altas del Beneficio de Pensión Municipal que venían percibiendo los beneficiarios informados por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA A PARTIR DEL MES DE JUNIO/2024 - C. DE PATAGONES.-

SILVA SILVIA LORENA - DNI. Nº 26.304.334
IBÁÑEZ ORENCIO, ALFREDO - DNI. Nº 14.205.390

BAJAS A PARTIR DEL MES DE JUNIO/2024 - C. DE PATAGONES.-

GUERRERO SANDRA MABEL - DNI Nº 20.048.720

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos **VEINTICINCO MIL (\$25.000,00)**, durante el Ejercicio 2024, a los beneficiario dados de alta, enunciados en el Artículo 1º del presente.-----

ARTICULO 3º: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110102000 - Programa: 20.02.00 - F. Financiamiento: 110 - Partida: 5141 (Patagones), del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1322/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de JUNIO de 2.024.

VISTO:

El Contrato de Comodato N° 73/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo las partes acuerdan celebrar el mencionado comodato con el objeto de regular sus mutuos derechos y obligaciones respecto a un Equipo **CONTADOR HEMATOLOGICO** propiedad de la empresa **GEMATEC S.R.L.- modelo BC5150**, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones

Que, el plazo de este comodato es por el término de tres meses desde el **1° de ABRIL de 2024 y hasta el 30 de JUNIO de 2024** inclusive.-

Que, se debe proceder a realizar acto administrativo correspondiente a su aprobación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Comodato N° 73/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L - S/ Uso de Equipo CONTADOR HEMATOLOGICO - modelo BC5150**, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1323/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Junio de 2.024.

VISTO:

El Contrato de Comodato N° 74/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo las partes acuerdan celebrar el mencionado comodato con el objeto de regular sus mutuos derechos y obligaciones respecto a un Equipo **CONTADOR HEMATOLOGICO** propiedad de la empresa **GEMATEC S.R.L.- modelo BC30s**, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Eduardo Arancibia de Villalonga.-

Que, el plazo de este comodato es por el término de tres meses desde el **1° de ABRIL de 2024 y hasta el 30 de JUNIO de 2024** inclusive.-

Que, se debe proceder a realizar acto administrativo correspondiente a su aprobación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Comodato N° 74/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L - S/ Uso de Equipo CONTADOR HEMATOLOGICO - modelo BC30s**, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Eduardo Arancibia, de Villalonga.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1324/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Junio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4826/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el Llamado a Licitación Privada N° 04/24, referente a la **"CONTRATACIÓN DE PALA CARGADORA PARA ESCOMBRERA"**.-

Que, abierto el acto licitatorio y según lo informado por la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, la oferta presentada por la Sra. DINGEBAUER WEBER, ANA PAULA (Proveedor 3984).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el actor administrativo por el cual se adjudique la presente Licitación Privada, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 04/24, referente a la **"CONTRATACIÓN DE PALA CARGADORA PARA ESCOMBRERA"**, a la Sra. DINGEBAUER WEBER, ANA PAULA (Proveedor 3984), por el monto de Pesos TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$31.584.000,00).-----

ARTICULO 2°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 30.19.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 3.3.4.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.---

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1325/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Junio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4969/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el Llamado a Concurso de Precios N° 16/24, referente a la **"CONTRATACION DE MAQUINA MOTONIVELADORA POR 200 Km"**, en camino Provincial 079-01 desde Carmen de Patagones hasta Villa 7 de Marzo y de Carmen de Patagones hasta Meridiano V.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo dictaminado por la Comisión Técnica Evaluadora conformada por Decreto Municipal N° 124/24, resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, la oferta presentada por la Firma MARGIOTTA MARIO (Proveedor 3850).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el actor administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 16/24, referente a la **"CONTRATACION DE MAQUINA MOTONIVELADORA POR 200 Km"**, en camino Provincial 079-01 desde Carmen de Patagones hasta Villa 7 de Marzo y de Carmen de Patagones hasta Meridiano V, al Sr. MARGIOTTA MARIO (Proveedor 3850), por el monto de Pesos ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$11.480.000,00).-----

ARTICULO 2°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00 - Recurso 11.9.02.00 - Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**
Sección Oficial - Página N° 70

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1326/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal **ETCHEPARE DARDO - DNI.N° 16.206.431 - LEGAJO N° 671**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Julio de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 01 de Julio de 2.024, al Agente Municipal **ETCHEPARE DARDO - DNI.N° 16.206.431 - LEGAJO N° 671**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1327/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal **GIORDANO JOSE ALBERTO - DNI.Nº 16.031.362 - LEGAJO Nº 844**, con funciones como Personal de Servicios Generales - Categoría 09, con fecha 01 de Julio de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de Julio de 2.024, al Agente Municipal **GIORDANO JOSE ALBERTO - DNI.Nº 16.031.362 - LEGAJO Nº 844**, con funciones como Personal de Servicios Generales - Categoría 09, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO Nº 1328/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal **SANCHEZ GERARDO DOMINGO - DNI.Nº 11.182.689 - LEGAJO Nº 1860**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Julio de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de Julio de 2.024, al Agente Municipal **SANCHEZ GERARDO DOMINGO - DNI.Nº 11.182.689 - LEGAJO Nº 1860**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 1332/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley Nº 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 1339/24.

CARMEN DE PATAGONES, 02 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Producción, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el encuentro "1º **SEMINARIO NACIONAL DE GIORGOLA DE LA COMARCA**", en el Teatro España de Carmen de Patagones, el día 20 de Junio de 2024, de 09:00 a 21:00hs.

Que, dicho evento contara con la participación de diversos productores, crando un espacio de encuentro y asesoramiento para el cultivo de hongos comestibles y medicinales.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, a estos efectos se debe dictar el
correspondiente acto administrativo.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal el
encuentro "1º SEMINARIO NACIONAL DE GIORGOLA DE LA COMARCA", en
el Teatro España de Carmen de Patagones, el día 20 de Junio de
2024, de 09:00 a 21:00hs.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del
evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas
que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1343/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 249/24 - suscripto
entre la Municipalidad de Patagones y la Arq. **MELMAN, ROCIO
DANIELA** - DNI. N° 38.083.671, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de
la Arq. **MELMAN, ROCIO DANIELA**, para que preste servicios de
acuerdo a su título que la habilita como Arquitecta, en el
ámbito de la SECRETARÍA de PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS
PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro
de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes
Municipales, es necesario contratar al mencionado para que

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 249/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Arq. **MELMAN, ROCIO DANIELA - DNI. N° 38.083.671**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Arq. **MELMAN, ROCIO DANIELA - DNI. N° 38.083.671**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1344/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 243/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Téc. Electromecánico **NUÑEZ RICHARD - DNI. N° 33.454.820**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del Téc. Electromecánico **NUÑEZ RICHARD - DNI. N° 33.454.820**, para que preste los servicios profesionales de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la SECRETARIA de PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 243/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Téc. Electromecánico NUÑEZ RICHARD - DNI. N° 33.454.820**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Téc. Electromecánico NUÑEZ RICHARD - DNI. N° 33.454.820**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1345/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 244/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Arq. ARIZCUREN NICOLAS ALEJANDRO - DNI. N° 37.357.124, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Arq. ARIZCUREN NICOLAS ALEJANDRO**, para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como ARQUITECTO, en el ámbito de la SECRETARÍA de PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 244/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Arq. ARIZCUREN NICOLAS ALEJANDRO - DNI. N° 37.357.124**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Arq. ARIZCUREN NICOLAS ALEJANDRO - DNI. N° 37.357.124**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1346/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 245/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Perito Constructor SOTO ALEJANDRO ERNESTO** - DNI. N° 22.979.047, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **Perito Constructor SOTO ALEJANDRO ERNESTO** - DNI. N° 22.979.047, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la SECRETARÍA de PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 245/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Perito Constructor SOTO ALEJANDRO ERNESTO - DNI. N° 22.979.047, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Perito Constructor SOTO ALEJANDRO ERNESTO** - DNI. N° 22.979.047, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1347/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 246/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Tec. NUÑEZ, MAXIMILIANO** - DNI N° 35.034.127, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **Tec. NUÑEZ, MAXIMILIANO**, para que preste los servicios profesionales de acuerdo a su titulo habilitantes, en el ámbito de Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicas.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 246/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Tec. NUÑEZ, MAXIMILIANO - DNI N° 35.034.127**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Tec. NUÑEZ, MAXIMILIANO - DNI N° 35.034.127**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1348/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 247/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el M.M.O. **PIUTRILLAN, JUAN DELMIRO - DNI N° 39.868.792**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del M.M.O. **PIUTRILLAN, JUAN DELMIRO**, para que preste los servicios profesionales de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 247/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el M.M.O. **PIUTRILLAN, JUAN DELMIRO - DNI N° 39.868.792**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a el M.M.O. **PIUTRILLAN, JUAN DELMIRO - DNI N° 39.868.792**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1349/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 248/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Ing. Civil SUAREZ JUAN FRANCISCO - DNI. N° 36.821.815, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **Ing. Civil SUAREZ JUAN FRANCISCO**, para que preste los servicios profesionales de acuerdo a su título habilitantes, en el ámbito de Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicas.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 248/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Ing. Civil SUAREZ JUAN FRANCISCO - DNI. N° 36.821.815**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Ing. Civil SUAREZ JUAN FRANCISCO - DNI. N° 36.821.815**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1350/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Director de Niñez, Adolescencia y Género, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la baja del Contrato de Locación de Servicio N° 133/24, aprobado por Decreto Municipal N° 761/24 suscripto con la **Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. N° 31.561.939**, a partir de Mayo de 2.024.-

Que, la misma cumplía funciones en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Dese de baja del Contrato de Locación de Servicio N° 133/24, aprobado por Decreto Municipal N° 761/24 suscripto con la **Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. N° 31.561.939**, a partir de Mayo de 2.024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Desee al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1351/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 242/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ - DNI. N° 31.560.037**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 05 de JUNIO de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 242/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ - DNI. N° 31.560.037**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ - DNI. N° 31.560.037**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1352/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1353/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 02 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la salida educativa, en la cual alumnos del jardín de infantes N° 901 de Patagones, viajaran hacia el vivero "Los chañares", calle Julian Murga n° 1208 de Carmen de Patagones, el día 03 de Julio de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal **YVECO NCY 231 - MASTER AD 688MP**, para el traslado de los Alumnos.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la salida educativa, alumnos del jardín de infantes N° 901 de Patagones, viajaran hacia el vivero "Los chañares", calle Julian Murga n° 1208 de Carmen de Patagones, el día 03 de Julio de 2024.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar los vehículos **YVECO NCY 231 - MASTER AD 688MP**, de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1354/24.

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Producción, y.-

CONSIDERANDO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024**

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el encuentro "**EMPRENEDORES DEL CHOCOLATE ARTESANAL**", dicho evento tendra lugar en Casa Cagliero de Carmen de Patagones, el día 02 y 12 de Julio de 2024, de 16:00 a 20:00hs.

Que, a estos efectos se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal el encuentro "**EMPRENEDORES DEL CHOCOLATE ARTESANAL**", dicho evento tendra lugar en Casa Cagliero de Carmen de Patagones, el día 02 y 12 de Julio de 2024, de 16:00 a 20:00hs.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1357/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Julio de 2.024.

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Salud Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario incrementar a partir del 01 de Junio de 2.024, el concepto "**CONVENIO PAMI**", el mismo corresponde a los profesionales y personal administrativo que realizan atención a dichos afiliados.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Incrementétese a partir del 01 de Junio de 2.024, el concepto "CONVENIO PAMI", el mismo corresponde a los profesionales y personal administrativo que realizan atención a dichos afiliados, de acuerdo al siguiente detalle:

CONVENIO PAMI	VALOR
Cada Consulta Exclusiva PAMI	\$100.000,00
Personal Administrativo	\$ 50.000,00

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1358/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Julio DE 2.024.-
visto

La nota presentada por la Subsecretaria de Ingresos Tributarios, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR LA MISMA SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N° 795/24 - CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DE TASAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024.-

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024**

QUE, SE HA MODIFICADO EL VENCIMIENTO DEL IMPUESTO AUTOMOTOR CUOTA 1-2024, DE LA PATENTE DE RODADOS CUOTA 1-2024, Y DEL CEMENTERIO CUOTA 1-2024, DEBIDO AL ATRASO EN EL ENVÍO POR PARTE DE ARBA, DE LOS RODADOS MUNICIPALIZADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE EL DECRETO MUNICIPAL N° 795/2024 - CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DE TASAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024, EN RELACIÓN AL VENCIMIENTO DEL IMPUESTO AUTOMOTOR CUOTA 1-2024, DE LA PATENTE DE RODADOS CUOTA 1-2024, Y DEL CEMENTERIO CUOTA 1-2024, DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL ANEXO I, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DECRETO.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

CALENDARIO IMPOSITIVO 2024 - DECRETO N° 1358/24 ANEXO I

SERVICIOS URBANOS	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
Cuota 1 y Pago anual 20% Dto.	24/01/2024	07/02/2024
Cuota 2	19/02/2024	04/03/2024
Cuota 3	11/03/2024	25/03/2024
Cuota 4	10/04/2024	24/04/2024
Cuota 5	13/05/2024	27/05/2024
Cuota 6	10/06/2024	24/06/2024
Cuota 7	10/07/2024	24/07/2024
Cuota 8	12/08/2024	26/08/2024
Cuota 9	10/09/2024	24/09/2024
Cuota 10	10/10/2024	24/10/2024
Cuota 11	11/11/2024	25/11/2024
Cuota 12	10/12/2024	24/12/2024

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

RED VIAL	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
Cuota 1 y Pago anual 20% Dto.	21/02/2024	06/03/2024
Cuota 2	03/04/2024	17/04/2024
Cuota 3	03/06/2024	17/06/2024
Cuota 4	06/08/2024	20/08/2024
Cuota 5	07/10/2024	21/10/2024
Cuota 6	02/12/2024	16/12/2024

TASA POR MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
Cuota 1 y Pago anual 20% Dto.	14/03/2024	28/03/2024
Cuota 2	14/06/2024	28/06/2024
Cuota 3	12/09/2024	26/09/2024
Cuota 4	12/12/2024	26/12/2024

IMPUESTO AUTOMOTOR	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
Cuota 1 y Pago anual 20% Dto.	15/05/2024	29/05/2024
Cuota 2	15/07/2024	29/07/2024
Cuota 3	14/08/2024	28/08/2024
Cuota 4	15/10/2024	29/10/2024
Cuota 5	16/12/2024	30/12/2024

PATENTE RODADOS (MOTOS)	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
Única cuota anual	22/07/2024	20/08/2024

DERECHO DE CEMENTERIO (Arrendamiento)	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
Única cuota anual	11/11/2024	09/12/2024

TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE	1er. Vencimiento
Cuota 1	20/03/2024
Cuota 2	20/05/2024
Cuota 3	22/07/2024
Cuota 4	20/09/2024
Cuota 5	20/11/2024
Cuota 6	20/01/2025

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones



RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1359/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 5007/24 iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el Llamado a Concurso de Precios N° 18/24, ref: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA TERMINACION DE LAS VIVIENDAS "BARRIO 53 VIVIENDAS" - MZA. 82 S - LOTES 1, 2 Y 3.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo dictaminado por la Comisión Técnica Evaluadora conformada por Decreto Municipal N° 124/24, resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, las ofertas presentadas por la Firma DELUCCHI S.R.L. (Proveedor 2606) y SURMAT S.A. (Proveedor 70).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios N° 18/24, ref: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA TERMINACION DE LAS VIVIENDAS "BARRIO 53 VIVIENDAS" - MZA. 82 S - LOTES 1, 2 Y 3, de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA DELUCCHI S.R.L. (Proveedor 2606), por la suma de Pesos CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 05/100 (\$4.024.645,05).-

FIRMA SURMAT S.A. (Proveedor 70), por la suma de Pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$4.845.499,64).-

ARTICULO 2°: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 49.86.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1360/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1361/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1362/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1364/2024

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ASOCIACION RURAL DE PATAGONES**, - Entidad de Bien Público N° 67, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un aporte económico por la suma de Pesos **OCHENTA MIL (\$80.000,00**, con destino a solventar el arreglo del Aire acondicionado de dicha Institución.-

Que, obra la intervención del Secretario de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **ASOCIACION RURAL DE PATAGONES**, - Entidad de Bien Público N° 67, por la suma de Pesos **OCHENTA MIL (\$80.000,00**, con destino a solventar el arreglo del Aire acondicionado de dicha Institución.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1365/2024

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB DEPORTIVO 150 VIVIENDAS** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 362, obrante en Expte. N° 4084 - 136HCD/24 - Ordenanza N° 2185 y 4187, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$299.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 2185 y 4187.-

Que, obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB DEPORTIVO 150 VIVIENDAS** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 362, por la suma de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$299.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal N° 2185 y 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1366/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5108/24, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **ASOCIACIÓN COOPERADORA JARDÍN DE INFANTES N° 906 DE JUAN A. PRADERE** solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, ha cumplimentado con los requisitos exigidos.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA JARDÍN DE INFANTES N° 906 DE JUAN A. PRADERE**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-----

ARTÍCULO 2º: Establécese que la citada Rifa consiste en QUINIENTOS (500) boletas, de diez (10) números por boleta cuyo valor es de CUATROCIENTOS (\$400) cada boleta, con fecha de sorteo el día viernes 12 de Julio de 2024, en el mismo momento del acto, en las instalaciones del jardín, con los siguientes premios:

1º PREMIO: Un set matero

2º PREMIO: Un Premio sorpresa natura

3º PREMIO: Una torta. Los premios fueron donados por familias y Padres del centro educativo.

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa serán los integrantes, socios y docentes de la comisión Directiva de Cooperadora. Dejase establecido que la mencionada Institución deberá presentar Rendición de Cuentas.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1367/2024

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ASOCIACION CENTRO EDUCATIVO PARA LA PRODUCCION TOTAL N° 23 IGARZABAL (A.C.E.P.T N° 23)** – Entidad de Bien Público N° 477 – Expte. N° 4084 – 5102/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita un subsidio por la suma de Pesos **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$7.250.000,00)**, para ejecutar la Obra de Instalación del Sistema de tratamiento de Agua "Osmosis Inversa".-

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **ASOCIACION CENTRO EDUCATIVO PARA LA PRODUCCION TOTAL N° 23 IGARZABAL (A.C.E.P.T N° 23)** – Entidad de Bien Público N° 477, por la suma de Pesos **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$7.250.000,00)**, para ejecutar la Obra de Instalación del Sistema de tratamiento de Agua "Osmosis Inversa".-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 – Programa 18.00.00 – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.4.6.0 – Recurso 1191500, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1368/24

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 9, de Stroeder** - Entidad de Bien Público N° 34, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, para afrontar gastos de pintura, arreglos y mano de obra del Salón de usos múltiples de dicha Institución Educativa.-

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 9, de Stroeder** - Entidad de Bien Público N° 34, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, para afrontar gastos de pintura, arreglos y mano de obra del Salón de usos múltiples de dicha Institución Educativa.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 11.9.15.00 - Partida 5.3.6.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO N° 103 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3359/2023,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **RABANEDO, ANDREA VALERIA - CUIT. N° 27-28526470-2**, solicita la Baja del comercio rubro: **"KIOSCO ANEXO JUGUETERIA -LIBRERÍA Y COTILLON"**, sito en Calle Nuestra Señora del Carmen N°348, de la Localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N° 35** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA 29 de Diciembre de 2023.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"KIOSCO ANEXO JUGUETERIA - LIBRERÍA Y COTILLON"**, sito en Calle Nuestra Señora del Carmen N° 348, de la Localidad de Villalonga, propiedad de la Señora **RABANEDO, ANDREA VALERIA - CUIT: 27-28526470-2**, con fecha RETROACTIVA 29 de Diciembre de 2023.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

REGISTRADO BAJO N°104/2024

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 783/2021,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la Habilitación del Vehículo Marca: **FIAT SIENA** - Dominio: **MCD 423** - Motor: **310A20111081234**- Modelo: **2013** - Legajo: **179**, para la función de "**TAXI**", propiedad del Señor **MARCHESE, LISANDRO JOAQUIN** -DNI: **38.352.334**.

Que, la Dirección de Inspección General a **FOJAS N°124** comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo en referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: **FIAT SIENA** - Dominio: **MCD 423** - Motor: **310A20111081234** - Modelo: **2013** - Legajo: **179** - habilitado como "**TAXI**", propiedad del Señor **MARCHESE, LISANDRO JOAQUIN** - DNI: **38.352.334** con domicilio particular sito en Calle Churlaquin N° 217, de Carmen de Patagones, con fecha 04 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°105/2024

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4887 /2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor BUITRON ALDAVE, JOSE BRESHNEB - CUIT N° 20-95401210-4**, solicita Habilitación Comercial rubro **"TIENDA"**, sito en Calle Dr. Baraja N° 362, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°16** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4898**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro **"TIENDA"**, sito en calle Dr. Baraja N°362 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc B - Mza 177 - Parc 9A UF 1- Partida N° 10902300 - Inmueble N° 24771 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **BUITRON ALDAVE, JOSE BRESHNEB- CUIT N° 20-95401310-4**, inscripto bajo N° **4898** con fecha 02 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°106/2024

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4886 /2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor GARCES, GABRIEL ORLANDO - CUIT N° 20-35415337-9**, solicita Habilitación Comercial rubro "**TALLER MECANICO**", sito en Calle Colectora Oeste Ruta Nac. 3km 962, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°19** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4899**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "**TALLER MECANICO**", sito en calle Colectora Oeste Ruta Nac. 3 Km 962 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc E - Mza 7 -Qta:91 Parc 2 UF - Partida N° 22907000 - Inmueble N° 24249 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **GARCES, GABRIEL ORLANDO- CUIT N° 20-35415337-9**, inscripto bajo N° **4899** con fecha 02 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°107/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4905 /2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **Señora CUEVAS, STEPHANIE AYELEN - CUIT N° 27-44336964-9**, solicita Habilitación Comercial rubro "**MANICURA - VENTA AL POR**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

MENOR DE VELAS Y ACCESORIOS", sito en Calle 29 de Mayo N°145, de la Localidad de Villalonga.-

Que, en **Foja N°22** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **8048**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro **"MANICURA -VENTA AL POR MENOR DE VELAS Y ACCESORIOS"**, sito en calle 29 de Mayo N° 146 -nomenclatura catastral: Circ XIII -Secc A - Mza 10 -Qta:- Parc 13A UF - Partida N° 5947 - Inmueble N° 5567 de la Localidad de Villalonga a nombre de la Señora **CUEVAS, STEPHANIE AYELEN - CUIT N° 27-44336964-9**, inscripto bajo N° **8048** con fecha 29 de Abril 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°108/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4906 /2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor VILLALBA, ERME - CUIT N° 20-94296126-0**, solicita Habilitación Comercial rubro **"TALLER DE CHAPA Y PINTURA"**, sito en Calle 29 de Mayo N°81, de la Localidad de Villalonga.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Que, en **Foja N°18** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 6886.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro **"TALLER DE CHAPA Y PINTURA"**, sito en calle 29 de Mayo N° 81 -nomenclatura catastral: Circ XIII -Secc A - Mza 9 -Qta:- Parc 9B UF - Partida N° 7122200 - Inmueble N° 6886 de la Localidad de Villalonga a nombre del Señor **VILLALBA, ERME - CUIT N° 20-94296126-0**, inscripto bajo N° **8047** con fecha 29 de Abril 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°109/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4900 /2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **MARCEL, BERNARDO RUBEN - CUIT N° 20-34876116-2**, solicita Habilitación Comercial rubro **"VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA ANEXO ALIMENTOS BALANCEADOS"**, sito en Calle Dr. Baraja N°576, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°15** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4900.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA ANEXO ALIMENTOS BALANCEADOS", sito en calle Dr. Baraja N° 576 - nomenclatura catastral: Circ I -Secc A - Mza 77 -Qta:- Parc 11 UF - Partida N° 3132 - Inmueble N° 3094 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **MARCEL, BERNARDO RUBEN - CUIT N° 20-34876116-2**, inscripto bajo N° **4900** con fecha 02 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°110/2024

CARMEN DE PATAGONES, 09 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4908 /2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **Señora SGARAVATO, ROCIO DAIANA - CUIT N° 23-33927766-4**, solicita Habilitación Comercial rubro "**TIENDA PARA BEBES Y NIÑOS**", sito en Calle Nuestra Señora del Carmen N°366, de la Localidad de Villalonga.-

Que, en **Foja N°26** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **8049**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro **"TIENDA PARA BEBES Y NIÑOS"**, sito en calle Nuestra Señora del Carmen N° 366 -nomenclatura catastral: Circ XIII - Secc A - Mza 17 -Qta:- Parc 1 UF - Partida N° 6059700 - Inmueble N° 5974 de la Localidad de Villalonga a nombre del Señor **SGARAVATO, ROCIO DAIANA - CUIT N° 23-33927766-4**, inscripto bajo N° **8049** con fecha 29 de Abril 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°112/2024

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1581/2014, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **BAFFONI, PABLO ALEJANDRO - CUIT N° 20-36497590-3**, solicita el cambio de Rubro sito en Calle Irigoyen N° 569 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: C -Qta - Mza: 191 - Parc. 2A UF - Partida: 1998500 - Inmueble N° 1946 - inscripto Bajo N° 3775, de Carmen de Patagones habilitando el Rubro **"DESPENSA ANEXO POLLERIA - LIBRERÍA -REGALERIA - PERFUMERIA".-**

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°38**, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha RETROACTIVA de habilitación 01 de Abril 2024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 1º: Autorízase el cambio de Rubro del Comercio, propiedad del Señor **BAFFONI, PABLO ALEJANDRO - CUIT N° 20-36497590-3**, sito en la calle Irigoyen N° 569 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: C - Mza: 191 -Qta - Parc. 2A UF - Partida: 1998500 - Inmueble N° 1946 de Carmen de Patagones, habilitando el Rubro: "**DESPENSA ANEXO POLLERIA - LIBRERIA Y REGALERIA -PERFUMERIA**", con fecha RETROACTIVA 01 de Abril de 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°113/2024

CARMEN DE PATAGONES, 22 de MAYO de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 0301/2021, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: **FIAT SIENA** - DOMINIO: MUU 499 -MODELO 2013 - MOTOR N°310A20111535825, Legajo N° 182; habilitado como "**TAXI**" propiedad del Señor **GOICOCHEA MARTIN** - DNI N° **31.142.573**

Que, la Dirección de Inspección General, comunica e informa a **FOJAS N° 139** que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, se encuentran en condiciones de realizar la **BAJA DE VEHICULO.-**

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 18 de Marzo de 2024, el vehículo Marca: **FIAT SIENA** - Dominio: MUU 499 - Modelo: 2013- Motor: 310A201115355825 - Legajo N° 182, habilitado como "**TAXI**", propiedad del Señor **GOICOCHEA MARTIN** - DNI:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

31.142.573, con domicilio particular en Calle San Luis N° 115, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°114/2024

CARMEN DE PATAGONES, 22 de MAYO de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4961/2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la Habilitación del Vehículo Marca: **FIAT FIORINO** - Dominio: **AA 621 NG** - Motor: **DRM0011969** - Modelo: **2016** - Legajo: **541**, para la función de **"TRANSPORTE ESCOLAR"**, propiedad de la Señora **IZA HADDAD, MARIA ROSA** -DNI: **17.693.958**.

Que, la Dirección de Inspección General a **FOJAS N°17** comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo en referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: **CHEVROLET SPIN** - Dominio: **AA 621 NG**- Motor: **DRM001969**- Modelo: **2016** - Legajo: **541** - habilitado como **"TRANSPORTE ESCOLAR"**, propiedad de la Señora **IZA HADDAD, MARIA ROSA** - DNI: **17.693.958** con domicilio particular sito en calle Perito Moreno N° 172, de Carmen de Patagones, con fecha 21 de Mayo 2024.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°115/2024

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4952 /2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **OLIVA, GONZALO RODRIGO** - CUIT N° 20-34876106-5, solicita Habilitación Comercial rubro "MINIMERCADO -POLLERIA- FIAMBRERIA Y VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA ", sito en Calle Jaime Harris N° 182, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°15** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4900.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "MINIMERCADO- POLLERIA- FIAMBRERIA Y VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERIA", sito en calle Jaime Harris N° 182 - nomenclatura catastral: Circ I -Secc D - Mza 52C - Parc 20 UF - Partida N° 62589 - Inmueble N° 21404 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **OLIVA, GONZALO RODRIGO** - CUIT N° 20-34876106-5, inscripto bajo N° 4900 con fecha 16 de Mayo 2024.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°116/2024

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4871/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la Habilitación del Vehículo Marca: **CHEVROLET PRISMA JOY** - Dominio: **AC076 RJ** - Motor: **GFK083529**- Modelo: **2017** - Legajo: **110**, para la función de **"TAXI"**, propiedad del Señor **MEZZA, MARCELO CRISTIAN** -DNI: **22.840.239**.

Que, la Dirección de Inspección General a **FOJAS N°16 Y 21** comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo en referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modifíquese la Resolución N° 91 en referencia a la Habilitación de Vehicular para el funcionamiento del vehículo Marca: **CHEVROLET PRISMA JOY**- Debiendo decir: **Dominio: AC076 RJ** - Motor: **GFK083529** - Modelo: **2017** - Legajo: **110** - habilitado como **"TAXI"**, propiedad del Señor **MEZZA, MARCELO CRISTIAN** - **DNI: 22.840.239** con domicilio particular sito en Calle Las Heras N° 845, de Carmen de Patagones, con fecha 24 de Abril 2024.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°117/2024

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4967 /2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **HUMACATA APARICIO, NAHUEL DELIO - CUIT N° 20-43854006-8**, solicita Habilitación Comercial rubro "**DESPENSA Y VERDULERIA**", sito en Calle Marcelino Crespo N° 256, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°20** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4902.-**

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "**DESPENSA Y VERDULERIA**", sito en calle Marcelino Crespo N° 256 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc E - Mza 126 - Parc 1 UF - Partida N° 520300 - Inmueble N° 536 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **HUMACATA APARICIO, NAHUEL DELIO - CUIT N° 20-43854006-8**, inscripto bajo N° **4902** con fecha 16 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

CONVENIO

REGISTRADO BAJO N° 1211/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal **PIANA LUIS ALBERTO - DNI.N° 16.711.356 - LEGAJO N° 540**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Junio de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio N° 61/2024 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal **PIANA LUIS ALBERTO - DNI.N° 16.711.356 - LEGAJO N° 540**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Junio de 2.024, por un período de doce (12) meses, por la suma de Pesos **CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 89/100 (\$412.457,89)** mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 3448.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1311/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 64/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB EL TRONADOR - Exp. N° 4084-5064/24**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad aportara a LA INSTITUCION la suma de **Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00)** mensuales, que se abonará desde el mes de **JUNIO DE 2.024 y hasta DICIEMBRE de 2.024**, con destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N°64/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB EL TRONADOR** - referente a aporte económico, con destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1329/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal **ETCHEPARE DARDO - DNI. N° 16.206.431 - LEGAJO N° 671**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Julio de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio N° 76/2024 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal **ETCHEPARE DARDO - DNI. N° 16.206.431 - LEGAJO N° 671**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Julio de 2.024, por un período de doce (12) meses, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 77/100 (\$306.941,77)** mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 3448.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1330/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal **GIORDANO JOSE ALBERTO - DNI. N° 16.031.362 - LEGAJO N° 844**, con funciones como Personal Servicios Generales - Categoría 9, con fecha 01 de Julio de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio N° 77/2024 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal **GIORDANO JOSE ALBERTO - DNI. N° 16.031.362 - LEGAJO N° 844**, con funciones como Personal Servicios Generales - Categoría 09, con fecha 01 de Julio de 2.024, por un período de doce (12) meses, por la suma de Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

NOVENTA CON 76/100 (\$239.990,76) mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 3448.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1331/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal **SANCHEZ GERARDO DOMINGO - DNI.N° 11.182.689 - LEGAJO N° 1860**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Julio de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio N° 78/2024 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal **SANCHEZ GERARDO DOMINGO - DNI.N° 11.182.689 - LEGAJO N° 1860**, con funciones como Personal

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Julio de 2.024, por un período de doce (12) meses, por la suma de Pesos **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y OCHO CON 52/100 (\$650.078,52)** mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 3448.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1333/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo del beneficio Jubilatorio de los Agentes Municipales que se encuentra con un Anticipo Jubilatorio.-

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Anticipo Jubilatorio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal que se encuentra percibiendo dicho beneficio, por el periodo del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI.	CATEGORIA
VALLEJOS LAURA	12.578.403	09

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.01.00 - Partida 6.2.1.1 - ANTICIPO JUBILATORIO del Presupuesto de Gastos vigente. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1334/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo del beneficio Jubilatorio de los Agentes Municipales que se encuentra con un Anticipo Jubilatorio.-

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Anticipo Jubilatorio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal que se encuentra percibiendo dicho beneficio, por el periodo del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI.	CATEGORIA
PICHILEF OMAR	14.138.046	09

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.01.00 - Partida 6.2.1.1 - ANTICIPO JUBILATORIO del Presupuesto de Gastos vigente. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1335/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo del beneficio Jubilatorio de los Agentes Municipales que se encuentra con un Anticipo Jubilatorio.-

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Anticipo Jubilatorio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal que se encuentra percibiendo dicho beneficio, por el periodo del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI.	CATEGORIA
AMICO, CARMEN DEL VALLE	16.070.066	09

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.01.00 - Partida 6.2.1.1 - ANTICIPO JUBILATORIO del Presupuesto de Gastos vigente. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1336/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo del beneficio Jubilatorio de los Agentes Municipales que se encuentra con un Anticipo Jubilatorio.-

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Anticipo Jubilatorio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal que se encuentra percibiendo dicho beneficio, por el periodo del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI.	CATEGORIA
BIGARDT JORGE	10.525.145	12

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.01.00 - Partida 6.2.1.1 - ANTICIPO JUBILATORIO del Presupuesto de Gastos vigente. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1337/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo del beneficio Jubilatorio de los Agentes Municipales que se encuentra con un Anticipo Jubilatorio.-

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Anticipo Jubilatorio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

que se encuentra percibiendo dicho beneficio, por el periodo del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI.	CATEGORIA
FOSTER NELIDA	12.192.334	12 (Subdirectora)

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.01.00 - Partida 6.2.1.1 - ANTICIPO JUBILATORIO del Presupuesto de Gastos vigente. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1338/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo del beneficio Jubilatorio de los Agentes Municipales que se encuentra con un Anticipo Jubilatorio.-

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Anticipo Jubilatorio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal que se encuentra percibiendo dicho beneficio, por el

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

periodo del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI.	CATEGORIA
KUEN LUIS	10.070.099	55 (Director)

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.01.00 - Partida 6.2.1.1 - ANTICIPO JUBILATORIO del Presupuesto de Gastos vigente. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1341/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de JULIO de 2.024.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-5099/24 - S/ Convenio marco para pasantías y Prácticas Profesionales con la Jefatura Distrital de Carmen de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se acuerdan implementar acciones tendientes al desarrollo de PASANTIAS Y PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES de los Establecimientos del Partido de Patagones.-

Que, el presente Convenio tendrá una duración de un ciclo lectivo y se renovará automáticamente por igual término, siendo obligación de la INSTITUCION, informar al nivel central según el circuito administrativo establecido.

Que, a estos efectos el Departamento Ejecutivo considera se dicte el acto administrativo de aprobación del Convenio Marco.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY:**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio marco para pasantías y Prácticas Profesionales entre la Municipalidad de Patagones y la Jefatura Distrital de Carmen de Patagones, de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1342/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 79/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PATAGONES - EXPTE. N° 4084 - 5101/24**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad aportara a LA INSTITUCION la suma de **Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00)** mensuales, que se abonará desde el mes de **JULIO DE 2.024 y hasta DICIEMBRE de 2.024**, con destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

**POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N° 79/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PATAGONES** - referente a aporte económico, con destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1372/24

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 80/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y "**AADI-CAPIF**", obrante en el Expediente 4084-5016/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, **AADI-CAPIF**, es la entidad para la recaudación de los derechos que competen a artistas intérpretes y a los productores fonográficos, nacionales y extranjeros, por la comunicación pública de fonogramas.-

Que, las partes suscriben el presente Convenio, con el objeto de fijar para el futuro el monto de los aranceles a abonarse por la comunicación pública de fonogramas en los **EVENTOS**, realizados en los espacios

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

públicos dependientes de este MUNICIPIO en el periodo de **ENERO de 2.024 y hasta DICIEMBRE de 2.024.**

Que, el presente Convenio se refiere a los EVENTOS realizados y/o producidos exclusivamente por la MUNICIPALIDAD en todo el Partido de Patagones.-

Que, se debe realizar el acto administrativo correspondiente para su aprobación.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N° 80/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **AADI-CAPIF** - entidad para la recaudación de los derechos que competen a artistas intérpretes y a los productores fonográficos, nacionales y extranjeros, por la comunicación pública de fonogramas.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

CONCURSO

REGISTRADO BAJO N° 1356/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4873/24 iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 12 de Julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 20/24, ref: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA PARA DISTINTAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL - DIRECCION DE COMPRAS.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 12 de Julio de 2.024, a las 10,00 hs, en el Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 20/24, ref: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA PARA DISTINTAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL - DIRECCION DE COMPRAS, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 12 de Julio de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$3.438.273,65 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 12/07/24 - Hora 09:30hs.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**